

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 181

RENAICO, 09 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-195-LE17, correspondiente a "Convenio para arriendo y suministro para Laboratorios Básicos CESFAM Renaico", año 2018.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Valtek S.A.	21.041.748.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


★ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/ABP/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 182

RENAICO, 09 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-1-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para retiro residuos sólidos y sustancias peligrosas para CESFAM Renaico y CECOSF Tijeral", año 2018.-

Se indica valor por kilo neto

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Procesan zona sur	\$2.000.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


★ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/ABR/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 183

RENAICO, 09 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-3-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para mantención de lavadora servicio Esterilización para CESFAM Renaico", año 2018.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Miele Profesional	\$396.000.-	Mantención y reparaciones maquinaria y equipos	215-22-06-006-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alicia Bravo Pezo
ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Alex Castillo Salamanca
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/ABR/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 184

RENAICO, 09 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-2-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para compra de sal regeneradora servicio de esterilización, CESFAM Renaico", año 2018.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Oppici	54.300.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/ABP/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 185

RENAICO, 09 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-4-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para adquisición de oxígeno medicinal y aire comprimido CESFAM Renaico y CECOSF Tijeral", año 2018.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Indura Médica	36.000.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANGA
ALCALDE(S)

ACS/ABP/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 186

RENAICO, 09 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-5-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para mantención caldera CESFAM Renaico y CECOSF Tijeral", año 2018.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Emp. Transportes	840.336.-	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


[Handwritten signature]
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/ABP/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 187

RENAICO 09 enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE orden de compra directa n°4337-12-se18 a través de mercado público, al proveedor Alfonso Schevach Aqueveque. Para cerco vibrado Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Alfonso Schevach Aqueveque	142.800	Mantenimiento y reparación de edificación	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/ABP/MVA/ara

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 218

RENAICO, 16 Enero 2018.-

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley 19378 del 13 diciembre 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Autorizase realizar proceso de elección comité de capacitación período 2018 a 2019, llamando a postular a coordinador de capacitación y representantes de categoría de la siguiente forma:

Representante de la categoría A de médicos y dentistas, fusionado con los profesionales de la categoría B y su suplente.

Representante de la categoría C, Técnicos de nivel superior, fusionado con la Categoría D, estamento de Auxiliares de Enfermería, y su suplente.

Representante de la Categoría E, Administrativos, fusionado con la categoría F y su suplentes.

Asumiendo como suplente el segundo mayor votado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MVA/Insch

DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 262

RENAICO, 24 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas para mantención preventiva y correctiva vehículos CESFAM Renaico.
2. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercado público.
3. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Cesfam Renaico, para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente licitación.
4. Nombrase la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la propuesta pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogran:
 - a) Secretaría Municipal como ministro de fé
 - b) Director Cesfam Renaico
 - c) Encargado de finanzas Cesfam
 - d) Encargado de adquisiciones Cesfam o quienes les subroguen.
5. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el portal www.mercadopublico.cl, En el auditorio o casino del Cesfam Renaico, para la evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALEX CASTILLO-SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 241

RENAICO, 22 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUÉSE licitación 4337-6-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para atención y reparación aires acondicionados, CESFAM Renaico", año 2018.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Jonathan Andrés	107.990.-	Mantenimiento y reparación de otros equipos	215-22-06-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


* JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 242

RENAICO, 22 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-7-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para compra de lubricantes para servicio de esterilización, CESFAM Renaico", año 2018.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Inmunodiagnostico	50.983.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000
Electromedicina	19.850.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000
Pronomed	45.000.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 243

RENAICO, 22 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra convenio marco 4337-19-CM18 a través de www.mercadopublico.cl. Solicitud 1561 del 09/01/2018.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	65.467.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 244

RENAICO, 22 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-29-CM18 a la 4337-34-CM18a través de www.mercadopublico.cl. Solicitud 9201 del 22/01/2018.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Distribuidora Vergio	321.476.-	Materiales de Oficina	215-22-04-001-000-000
Comercial Red Office	158.999.-	Materiales de Oficina	215-22-04-001-000-000
Dimerc	131.264.-	Materiales de Oficina	215-22-04-001-000-000
Sociedad Comercial Dicer	64.076.-	Materiales de Oficina	215-22-04-001-000-000
Álvaro del Campo us\$323.95	197.010.-	Materiales de Oficina	215-22-04-001-000-000
Álvaro del Campo us\$101.51	61.733.-	Materiales de Oficina	215-22-04-001-000-000

Dólar 25/01/2018 us\$608.15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 263

RENAICO, 25 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-35-CM18 a través de www.mercadopublico.cl. Solicitud 9204 del 22/01/2018.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
AGM y Dimad S.A.	288.399.-	Mobiliario y otros	215-29-04-000-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 289

RENAICO, 25 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-28-CM18 a través de www.mercadopublico.cl. Solicitud correo electrónico 24/01/2018; Vales de gas comité bienestar

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Abastible S.A.	671.696.-	Servicio Bienestar	114-05-01-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 290

RENAICO, 25 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-36-CM18 a través de www.mercadopublico.cl. Solicitud 1595 del 24/01/2018.-

2 Router sala tic y dirección

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Carrasco e hijos ltda us\$124.95	75.988.-	Eq. Computacionales y periféricos.	215-29-06-001-000-000

Dólar 25/01/2018 \$ 608.15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 291

RENAICO, 25 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-8-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para atención y reparación equipos dentales", CESFAM Renaico, CECOSF Tijeral y Posta Tolpán, año 2018.

El proveedor Marcos Leighton obtuvo el 100% en la evaluación, ofertando 24 horas de tiempo de respuesta, por si por algún motivo no pueda acudir al llamado en el tiempo ofertado, el encargado del Servicio Dental tendrá la facultad de llamar al segundo mejor evaluado que en este caso corresponde al proveedor Semaditec EIRL; para no interrumpir la continuidad de la atención, beneficiando directamente a los pacientes citados para prestaciones dentales.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Marcos Leighton	147.000.-	Mantenimiento y reparación de otros equipos	215-22-06-007-000-000
Semaditec EIRL	205.275.-	Mantenimiento y reparación de otros equipos	215-22-06-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SERPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 292

RENAICO, 25 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-9-L118, correspondiente a compra de bomba eléctrica para equipo electrógeno del CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Diperk alameda	447.288.-	Material para mante. y reparación edificaciones	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 305

RENAICO, 26 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1 del 01 de enero de 2018 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-38-SE18, a Servicios Informáticos Jaime Garrido Sotomayor por **ser el dueño del software de Remuneraciones utilizado en Cesfam Renaico**, Cotización adjunta.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Jaime Garrido Sotomayor	450.000.-	Servicios Informáticos	215-22-11-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 306

RENAICO, 26 Enero 2018.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 21.053 del 27 diciembre de 2017 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 36 del 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2018.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-10-L118, correspondiente a "Convenio de Suministro para matención preventiva o correctiva para equipo Desfibrilador", CESFAM Renaico", año 2018.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Biomédica	60.000.-	Mantenimiento y reparación de otros equipos	215-22-06-006-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MVA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.